

DECRETO ALCALDICIO N° 1801,

APRUEBA CANCELACIÓN BONO ESCOLAR
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.

REQUINOA,

09 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 21.647 se concede un Bono de Escolaridad no imponible ni tributable por cada HIJO, entre cuatro y veinticuatro años, que sea carga familiar reconocida para los efectos del D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este beneficio se otorgará por los hijos reconocidos como cargas familiares y siempre que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre básica del 1er Nivel de Transición, 2do. Nivel de Transición, Educación Básica y Media, Educación Superior o Educación Especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste.

Adicionalmente, y en conjunto con el pago de la primera cuota de marzo de 2025, el Art. 14 de la misma Ley dispone una Bonificación Adicional de \$36.427.- por cada hijo que cause este derecho, cuando los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$1.025.622.- al mes de marzo de 2025.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Salud los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de Junio 2025 correspondiente a Bono escolar 2° cuota por \$5.380.601 los funcionarios del departamento de Salud.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-04-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE SALUD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//LGE/CAB/KNC/src.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Daf (1)
Salud (1)



MEMO : N° 440

REF : APRUEBA CANC. BONO ESCOLARIDAD AL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Requinoa, Julio 08 del 2025

DE : **KARINA NAVARRO CORNEJO**
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1.- Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su autorización mediante decreto alcaldicio para transferir al Departamento De Salud los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de Junio 2025 correspondiente a Bono Escolar por el monto total de \$5.380.601, para los funcionarios del departamento de Salud.

2.- IMPUTESE la transferencia a la cuenta extrapresupuestaria N° 214-09-04-000-000-000 denominada "DEPARTAMENTO DE SALUD"

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




KARINA NAVARRO CORNEJO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

KNC/src.

- DISTRIBUCIÓN
- DAF